



_____ , _____ de _____ de _____

AL

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal: _____

Domicilio: _____

Solicito el pago de la LIBRANZA JUDICIAL y la transferencia de su importe, a cuyo efecto detallo los datos necesarios para dicho trámite:

Libranza Judicial N° _____ Cuenta Judicial N° _____

Importe \$ U\$S (1) _____ Pesos Dólares Estadounidenses (1) _____

Expediente N° _____

Autos _____

Destino de los fondos

Banco _____ Sucursal _____

Domicilio: _____

Cuenta – Tipo CA CC N° _____

CBU _____

Del mismo modo, presto mediante este acto mi autorización expresa, de un todo conforme a los Artículos 5°, 6°, 11° y concordantes de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales la cual declaro conocer para que mis datos personales, documentación que acompaño y todos aquellos vinculados o emergentes de la prestación del Producto que integren la base de datos de BNA, puedan ser utilizados para el tratamiento automatizado de dichos datos o información.

Apellido y Nombres: _____

DNI LC LE N° _____ Versión (2) _____

Pasaporte / Otros (2) _____ N° _____

País Emisor: _____ Sexo F M

Nacionalidad: _____ Fecha de Nacimiento _____

Estado Civil: _____

Actividad _____ CUIT CUIL CDI. _____ - _____ - _____

Domicilio _____ N° _____

Piso _____ Ofic. _____ Localidad _____ Cód. Postal _____

Pcia. _____ Tel _____ - _____

Datos del Contacto - Teléfono _____ - _____

e-mail: _____

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONOTRIBUTISTA

IVA – Responsable Inscripto – Sujeto pasible de percepción

RG 2408 SI NO PARCIAL (1)

IVA Exento No responsable No alcanzado

Responsable No Categorizado

Consumidor Final

El importe a transferir será el neto resultante de aplicar las retenciones que correspondieran - de acuerdo a las R.G. 830/00 y 1150/01, sus modificaciones y complementarias- siendo el Banco sujeto obligado a actuar como agente de retención por los pagos que se realicen por vía judicial. Además se considerará la comisión e Impuestos respectivos que percibe el BNA por la prestación del servicio de transferencia de fondos.

Declaro conocer que:

- los fondos a acreditarse tendrán un plazo de 72 hs. hábiles hasta su despacho y que frente a la imposibilidad de efectuar la acreditación, los plazos antes señalados serán postergados.
- la transferencia de fondos estará supeditada al pago de la Libranza Judicial, una vez verificadas las características formales y de seguridad del instrumento. De existir inconsistencias, éstas constituirán impedimento para su emisión, situación que me será comunicada a los contactos indicados en la presente.

Asimismo expreso, que los datos de la Cuenta destino de los fondos consignados anteriormente son correctos y corresponden a mi titularidad toda vez que la transferencia sólo será cursada a nombre del beneficiario de la Libranza Judicial; salvo indicación expresa de la Autoridad Judicial.

Firma

Aclaración

Firma y Sello Funcionario Interviniente